

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).				
		Expediente judicial.	471.687,00	466.761,00	471.495,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			50,00	50,00	50,00	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación.						
Supuestos:	El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del Programa por parte del personal judicial.						
Notas Técnicas:	Fórmula: Cantidad de asuntos resueltos mediante una medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.						
	El cálculo de los porcentajes se basa en las estadísticas registradas a partir del año 2012 y se origina del establecimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018, cuyas cifras se basan en la propuesta del personal institucional encargado del Programa de Justicia Restaurativa.						
	El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través del reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias de sus actos delictivos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			34,00	26,34	25,25	24,64	23,97
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación.						
Notas Técnicas:	Tasa de resolución: grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia; es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el total de casos terminados durante un año en particular entre la carga de trabajo.						
	Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2015.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		54,50	60,51	61,96	62,36	63,53
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación.					
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año en particular entre la carga de trabajo.					
	Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponde a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2015.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de crecimiento de las conciliaciones.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		10,00	10,00	10,00	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Centro de Conciliación.					
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.					
Notas Técnicas:	Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación. Fórmula: Total de expedientes judiciales resueltos por conciliación al año entre el total de expedientes judiciales resueltos por conciliación en el año anterior menos uno. Para cada período, los asuntos resueltos por conciliación deben aumentar un 10% en relación con el año previo.					
	Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la ley 7727-Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancias.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		31,30	33,30	33,30	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Comisión Nacional del Programa de Flagrancias del Poder Judicial.					
Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos periodos.					
Notas Técnicas:	Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Flagrancia. Fórmula: Cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia entre la cantidad de expedientes terminados en materia Penal.					
	Según el Código Procesal Penal número 7594 artículos 236 y 237 se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, o mientras sea perseguido, o cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.					